

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA : 165/04

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor del señor Ramón Ariel Quevedo condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-2-89-2 por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2002.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 18 de noviembre de 2004.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario